



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-000574

Res. 3713/2022

Montevideo, 5 de julio de 2022.

VISTO: La Resolución N° 1129/2022 de fecha 25 de marzo de 2022, de Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado a Aspiraciones para cumplir funciones de Asistente de Laboratorio, con 20 horas semanales de labor escalafonadas, para el Curso de la Carrera de Tecnólogo en Biotecnología a dictarse en el Polo Educativo Tecnológico Paysandú;

RESULTANDO: I) que en obrados surge que el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que el aspirante cuyo número de cédula de identidad es 4.351.434-9, no pasa a evaluación de méritos por no cumplir con el perfil del Llamado;

III) que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad se detalla a continuación, no pasan a la entrevista por no obtener el puntaje mínimo requerido en la etapa de méritos: 3.643.255-0, 4.905.920-6, 4.457.181-3;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación del Llamado a Aspiraciones para cumplir funciones de Asistente de Laboratorio, con 20 horas semanales de labor

escalafonadas, para el Curso de la Carrera de Tecnólogo en Biotecnología a dictarse en el Polo Educativo Tecnológico Paysandú:

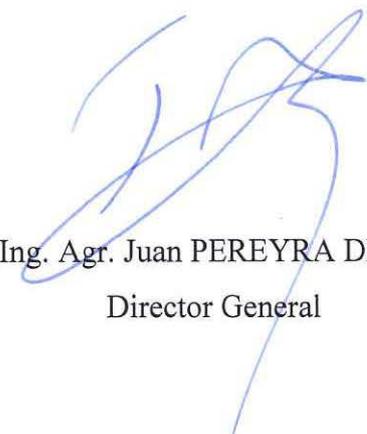
N°	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE
1	PIÑEYRO, Nahara	3.909.796-7	66
2	CUFRÉ, Sofia	4.759.340-6	50

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), a sus efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/kk